

## AVISO

### EL SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

#### HACE SABER

Que la **SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**, el día 17 de Mayo de 2019 mediante oficio SMA 19921 expidió oficio de oferta de compra para la adquisición de una franja de terreno y sus mejoras, identificado con la ficha predial 087-D-T6-ANMO, requerida para el proyecto vial **MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS TERCEROS CARRILES DE ADELANTAMIENTO TRAMO ANAPOIMA – BALSILLAS Y SEGUNDA CALZADA TRAMO BALSILLAS – MOSQUERA**, PARA LA AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA CHIA – MOSQUERA – GIRARDOT, SECTOR MOSQUERA – ANAPOIMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD" Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, después de solicitarles comparecer mediante el oficio 360-4848 del 27 de mayo de 2019, se reportó por parte del receptor del comunicado el fallecimiento del copropietario MARCO TULIO SANCHEZ GARCIA, y el desconocimiento del paradero de los copropietarios JOSE HERMELINDO VALERO RODRIGUEZ Y/O HERMELINDO VALERO RODRIGUEZ Y JOSE JAIME SALCEDO JIMENEZ, titulares de la oferta de compra y ante la imposibilidad de hacerlo personalmente, se procede a **NOTIFICAR A LOS SEÑORES MARCO TULIO SANCHEZ GARCIA** y a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, JOSE HERMELINDO VALERO RODRIGUEZ Y/O HERMELINDO VALERO RODRIGUEZ Y JOSE JAIME SALCEDO JIMENEZ, MEDIANTE AVISO**, con el objeto de continuar con el procedimiento legalmente establecido, al presente aviso se le adjunta copia íntegra de la oferta de compra SMA 19921 del 17 de mayo de 2019. Contra la oferta de compra no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la ley 388 de 1997 y 75 de la ley 1437 de 2011.

La oferta de compra SMA 19921 del 17 de mayo de 2019, quedará notificada, al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino; es decir, en el predio VIAS CLUB CAMPESTRE LOS ANGELES Y/O PARCELACION "CLUB CAMPESTRE LOS ANGELES", ubicado en la vereda El Rosario, del municipio de Tena, Departamento de Cundinamarca, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

  
JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO.  
Subdirector del Medio Ambiente y Gestión Social  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS

*Subdirectora  
Maurice Castro*

*H. F. Arguello*

